

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 135

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el punto 5 de la tabla integrada en la fracción II del segundo párrafo del artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

...

I. ...

II. ...

MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA NUEVAS INVERSIONES Y REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022							
Municipio	Monto Máximo Autorizado para Nuevas Inversiones	Monto Máximo Autorizado de Refinanciamiento					
		Acreedor	Saldo al 30 de sep. de 2021	Clave de Registro Federal	Vencimiento		
1 a 4 ...							
5	JUÁREZ	Sostenible	\$179,742,374.92	Interacciones	\$28,675,346.00	P19-0617039	28/11/2031
				Bajío	\$8,614,901.65	P19-1012156	03/10/2027
				Bajío	\$30,460,015.00	234/2011	03/08/2026
				Banorte	\$59,305,662.00	P19-0319007	15/03/2044
6 a 51 ...							

III a XIII ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Cualquier referencia a la Clave de Registro con número “P19-0115002” contenida en el Decreto Núm. 048 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha de 12 de enero del 2022, se tendrá por precisada en los términos del presente Decreto.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días de mayo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
SÁNCHEZ
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH
CASTRO